



# Asamblea General

Distr. general  
30 de julio de 2019  
Español  
Original: inglés

## Consejo de Derechos Humanos

42º período de sesiones

9 a 27 de septiembre de 2019

Tema 3 de la agenda

**Promoción y protección de todos los derechos humanos,  
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,  
incluido el derecho al desarrollo**

## **Promoción de un orden internacional democrático y equitativo**

### **Informe del Experto Independiente sobre la promoción de un orden internacional democrático y equitativo\***

#### *Resumen*

El Experto Independiente sobre la promoción de un orden internacional democrático y equitativo dedica su segundo informe temático al Consejo de Derechos Humanos al tema interseccional de la participación pública y la adopción de decisiones en los espacios de gobernanza mundial y sus efectos sobre un orden internacional democrático y equitativo.

\* Se acordó publicar el presente informe tras la fecha de publicación regular debido a circunstancias que escapan al control de quien lo presenta.



## I. Introducción

1. El presente informe del Experto Independiente sobre la promoción de un orden internacional democrático y equitativo, Livingstone Sewanyana, se transmite al Consejo de Derechos Humanos de conformidad con la resolución 18/6 del Consejo y sus resoluciones posteriores 21/9, 25/15, 27/9, 30/29, 33/3, 36/4 y 39/4. Este informe es el segundo que el actual titular del mandato presenta desde su nombramiento por el Consejo en su 37º período de sesiones, celebrado en 2018. El Experto Independiente debe informar periódicamente al Consejo y a la Asamblea General, de conformidad con la resolución 18/6, párrafo 20, del Consejo y la resolución 73/169, párrafo 22, de la Asamblea General.

2. En su informe al Consejo de Derechos Humanos en su 39º período de sesiones, celebrado en septiembre de 2018 (A/HRC/39/47), el Experto Independiente expuso su visión de la tarea encomendada y señaló seis prioridades temáticas en las que se centraría su atención en el transcurso de su mandato. Una de esas prioridades se refiere a la participación pública y la adopción de decisiones en las instituciones multilaterales tradicionales, y otra trata de la aparición en decenios anteriores de espacios de gobernanza mundial, como el Grupo de los Siete (G7)<sup>1</sup>, el Grupo de los 20 (G20)<sup>2</sup>, el grupo integrado por el Brasil, la Federación de Rusia, la India, China y Sudáfrica (conocido comúnmente como “BRICS”), el Grupo de los 77 (G77), incluido el Grupo Intergubernamental de los Veinticuatro para Asuntos Monetarios Internacionales y Desarrollo<sup>3</sup>, el Movimiento de los Países No Alineados<sup>4</sup>, el Foro Económico Mundial y la Reunión Bilderberg. El titular del mandato ha decidido dedicar el presente informe al tema interseccional de la participación pública y la adopción de decisiones en los espacios de gobernanza mundial y sus efectos sobre un orden internacional democrático y equitativo. A este respecto, recuerda el párrafo 6 h) de la resolución 39/4 del Consejo, que dispone que “un orden internacional democrático y equitativo requiere, entre otras cosas, hacer efectivos... [e]l derecho a la participación equitativa de todos, sin discriminación alguna, en los procesos de decisión a nivel nacional y mundial”.

3. Estas agrupaciones intergubernamentales, multisectoriales y privadas han adquirido gran importancia en los niveles geopolítico, económico y financiero, ya que desempeñan un importante papel en la elaboración del marco y la función del orden internacional, paralelamente al sistema de las Naciones Unidas. Las configuraciones y los métodos de adopción de decisiones difieren según la agrupación. Sin embargo, en cada caso, sus reuniones y políticas suscitan un intenso escrutinio público e incluso dan lugar a protestas, lo que demuestra el alcance de su influencia en la gobernanza mundial y su gran capacidad para congregarse a los dirigentes y pensadores del mundo. No obstante, esas agrupaciones siguen siendo prácticamente inaccesibles para el público, en particular para las personas cuyas vidas y medios de subsistencia se ven afectados por las decisiones adoptadas, lo que contribuye al déficit democrático en el proceso de adopción de decisiones a nivel mundial. Como foros de gobernanza mundial que revisten un carácter tan tradicional como el de instituciones multilaterales como las Naciones Unidas en general, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI), esas agrupaciones tienen la obligación de adoptar decisiones de conformidad con los principios básicos de gobernanza democrática, como la transparencia, la inclusividad, la capacidad de respuesta y la rendición de cuentas.

4. Para preparar el presente informe, el Experto Independiente realizó una visita a Ginebra, París y Washington, D. C. del 21 al 30 de mayo de 2019, durante la cual celebró una serie de reuniones con representantes de los Estados miembros de esas agrupaciones

<sup>1</sup> Alemania, Canadá, Estados Unidos de América, Francia, Italia, Japón, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

<sup>2</sup> Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Brasil, Canadá, China, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, India, Indonesia, Italia, Japón, México, Reino Unido, República de Corea, Sudáfrica, Turquía y Unión Europea.

<sup>3</sup> El G77 en realidad está integrado por 134 Estados miembros. La lista completa se puede consultar en [www.g77.org/doc/members](http://www.g77.org/doc/members).

<sup>4</sup> El Movimiento de los Países No Alineados está integrado por 120 Estados miembros.

intergubernamentales y representantes de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), el Banco Mundial, el FMI y el Foro Económico Mundial. También organizó dos consultas de expertos con representantes de la sociedad civil en París y Washington, D. C. y mantuvo varias teleconferencias con diversos interesados que no podían asistir a las consultas. Además, se benefició de las contribuciones de agentes de la sociedad civil y Estados miembros en respuesta a dos cuestionarios especialmente adaptados distribuidos en abril de 2019<sup>5</sup>. El Relator Especial agradece a todas las personas que se tomaron el tiempo para colaborar con él y contribuyeron al informe.

5. La finalidad del presente informe no es cuestionar la legitimidad de los espacios de gobernanza mundial. La mayoría de los interlocutores de la sociedad civil señalaron que consideraban útil interactuar en estos espacios, dada su importancia en el establecimiento del marco para el orden mundial. Tampoco el informe es un estudio exhaustivo de estos espacios, sino que su objetivo es arrojar luz sobre esas plataformas, que son menos visibles para el público que las Naciones Unidas pero cuya influencia es considerable. Si bien el informe del Experto Independiente se centra en la participación pública a nivel mundial, y no local, reconoce que algunas de estas agrupaciones tienen influencia —y, de hecho, modalidades de participación— que son específicas a nivel local, un tema que podría examinarse en la labor futura<sup>6</sup>. El Experto Independiente espera que su informe aporte observaciones y recomendaciones útiles para todos los interesados que participan en estos espacios de gobernanza mundial con miras a lograr un orden internacional democrático y equitativo.

6. El presente informe debe leerse conjuntamente con el informe del Experto Independiente sobre el mismo tema que se presentará a la Asamblea General en su septuagésimo cuarto período de sesiones y que refleja una serie de conclusiones y amplía distintas cuestiones, en particular la historia y los fines de los espacios de gobernanza mundial y la importancia de la divulgación pública por dichos espacios para mejorar la participación del público.

## II. Actividades

7. En septiembre de 2018, paralelamente al 39º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, el Experto Independiente celebró una reunión pública con agentes de la sociedad civil con miras a obtener información sobre sus prioridades temáticas y discutir las posibles vías de colaboración. Se celebraron debates similares con la sociedad civil, paralelamente al septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, en octubre de 2018. El Experto Independiente aprovechó la oportunidad durante su estadía en Ginebra para reunirse con los presidentes de los cinco grupos regionales del Consejo de Derechos Humanos (África, Asia y el Pacífico, Europa Oriental, América Latina y el Caribe y Europa Occidental) y posteriormente, en noviembre de 2018, con delegados de los cinco grupos regionales de las Naciones Unidas. También celebró una serie de reuniones bilaterales con Estados Miembros en Ginebra y Nueva York. Además, mantuvo intercambios con el Subsecretario General de Derechos Humanos y el Director de la División de Asistencia Electoral del Departamento de Asuntos Políticos en Nueva York. El Experto Independiente acogió con satisfacción el renovado interés en el mandato expresado por los distintos interlocutores, y las discusiones estimulantes en torno a las prioridades temáticas que prevé examinar durante su mandato.

8. Durante el período que abarca el informe, el Experto Independiente participó en varias actividades, entre ellas:

<sup>5</sup> Los cuestionarios y las respuestas recibidas podrán encontrarse en [www.ohchr.org/EN/Issues/IntOrder/Pages/GlobalGovernanceSpaces.aspx](http://www.ohchr.org/EN/Issues/IntOrder/Pages/GlobalGovernanceSpaces.aspx).

<sup>6</sup> El Experto Independiente reconoce el buen trabajo que realizan International Accountability Project (<https://accountabilityproject.org>) y Early Warning System (<https://ews.rightsindevelopment.org>) para documentar los problemas en torno a la participación pública en los procesos de adopción de decisiones económicas y financieras a nivel local.

a) La conferencia de 2018 de la Plataforma Electrónica para el Aprendizaje de Adultos en Europa, celebrada en Marsella (Francia) (6 a 8 de septiembre de 2018);

b) El primer Foro Mundial de la Ciudadanía, organizado por la Drake University, Des Moines (Estados Unidos de América) (6 a 8 de marzo de 2019);

c) La 57ª edición del International Affairs Symposium dedicado a la cultura y los derechos humanos, organizada por Lewis and Clark College, Portland (Estados Unidos) (8 a 12 de abril de 2019);

d) La Conferencia Internacional titulada “Mecanismos nacionales, regionales e internacionales para luchar contra la impunidad y garantizar la rendición de cuentas en virtud del derecho internacional”, organizada por el Comité Nacional de Derechos Humanos de Qatar, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y el Parlamento Europeo, que tuvo lugar en Doha (14 y 15 de abril de 2019);

e) La Conferencia Regional de Alto nivel sobre Justicia y Buena Gobernanza en la región de los Grandes Lagos, convocada por la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos y el ACNUDH, Nairobi (13 a 15 de mayo de 2019);

f) La 26ª reunión anual de los titulares de mandatos de los procedimientos especiales, celebrada en Ginebra (16 a 21 de junio de 2016);

g) Una consulta organizada por la Academia de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos de Ginebra y la Fundación Friedrich Ebert sobre el papel de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas en la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales, Ginebra (22 de junio de 2019).

9. El Experto Independiente emitió 14 comunicaciones<sup>7</sup> y 5 comunicados de prensa junto con otros titulares de mandatos de los procedimientos especiales<sup>8</sup>. Tiene la intención de hacer un uso cada vez mayor de estos instrumentos en el transcurso de su mandato. El Experto Independiente también ha publicado dos boletines sobre las diversas actividades emprendidas en el desempeño de su mandato<sup>9</sup>.

### **III. Participación pública y adopción de decisiones en los espacios de gobernanza mundial**

#### **A. Efectos generales que tienen las políticas económicas y financieras de los espacios de gobernanza mundial en un orden internacional democrático y equitativo**

10. La influencia de los foros de gobernanza mundial en el orden internacional es ampliamente reconocida. Desde el establecimiento de las prioridades económicas mundiales hasta la coordinación de las respuestas a los problemas transnacionales, como la migración mundial, el comercio justo, la paz y la seguridad mundiales, el cambio climático, el terrorismo y la corrupción, las decisiones adoptadas por las agrupaciones intergubernamentales, multisectoriales y privadas no solo afectan a sus miembros y quienes participan en ellas, sino también a las poblaciones que viven fuera de sus territorios. Por ejemplo, se afirma que solo los países del G20 constituyen las dos terceras partes de la población mundial y representan más del 80 % del producto interno bruto mundial y las tres

<sup>7</sup> Pueden consultarse en <https://spcommreports.ohchr.org>.

<sup>8</sup> Los boletines estarán disponibles en [www.ohchr.org/en/NewsEvents/Pages/NewsSearch.aspx?MID=IE\\_Int\\_Order](http://www.ohchr.org/en/NewsEvents/Pages/NewsSearch.aspx?MID=IE_Int_Order).

<sup>9</sup> Pueden consultarse en [www.ohchr.org/EN/Issues/IntOrder/Pages/Newsletters.aspx](http://www.ohchr.org/EN/Issues/IntOrder/Pages/Newsletters.aspx).

cuartas partes del comercio internacional<sup>10</sup>. Como tales, los acuerdos alcanzados por los miembros del G20 sin duda contribuirán a determinar cuán equitativo es el mundo.

11. Los foros de gobernanza mundial también cobrarán mayor protagonismo habida cuenta del carácter cada vez más transfronterizo de los problemas económicos y políticos mundiales. Refirámonos, por ejemplo, a la cuestión de la corrupción. Los informes periodísticos han revelado escándalos de soborno internacional, activos nacionales ocultos en jurisdicciones extranjeras y el alcance de la evasión de impuestos de las empresas, lo que demuestra que los enfoques nacionales de estos fenómenos no pueden abarcar todos los componentes del problema. En una era de sistemas financieros, políticos y culturales interconectados, es principalmente mediante los foros de gobernanza mundial —tanto tradicionales como no tradicionales— que los gobiernos y otros interesados encuentran soluciones comunes. Por ejemplo, el G20 ha tratado de coordinar las respuestas a la corrupción, en particular mediante el establecimiento de un grupo de trabajo sobre el tema y la elaboración de documentos a fin de delinear posibles respuestas de política<sup>11</sup>. También ha adoptado, junto con la OCDE, el Marco Inclusivo sobre Erosión de la Base Imponible y Traslado de Beneficios, que se refiere a estrategias de planificación fiscal que explotan las lagunas existentes en las normas tributarias para trasladar los beneficios a lugares con una tributación baja o nula, donde hay poca o ninguna actividad económica<sup>12</sup>.

12. Además de los efectos colaterales que tienen los foros de gobernanza mundial en las naciones fuera de sus agrupaciones, algunos gobiernos los han utilizado como un espacio para coordinar enfoques de política exterior, también en lo que se refiere a los Estados y las regiones no miembros. Por ejemplo, en 2019, los miembros del G7 aprobaron iniciativas encaminadas a promover la salud y la educación en el Sahel, región que abarca algunos de los países más pobres del mundo<sup>13</sup>. En otro ejemplo, se han formulado declaraciones del Movimiento de los Países No Alineados sobre cuestiones tales como la imposición de las sanciones, la ocupación extranjera y las reivindicaciones territoriales de otros Estados miembros<sup>14</sup>.

13. Algunas agrupaciones que han surgido —como el G77, el Movimiento de los Países No Alineados y el grupo BRICS— fueron concebidas para elevar las voces de los países en desarrollo y las Potencias emergentes en el ámbito mundial. Al presentar la perspectiva de los países del Sur Global, esas agrupaciones han logrado incorporar sus propias cuestiones sustantivas en la agenda mundial. Por ejemplo, el G77 ha planteado cuestiones como la soberanía de los países en desarrollo sobre sus recursos naturales, la necesidad de reducir la pobreza y la desigualdad en el mundo y el deseo de un desarrollo económico más inclusivo, en particular un desarrollo que incluya la creación de empleo y la protección social de las comunidades<sup>15</sup>. También se han planteado cuestiones de procedimiento que están vinculadas a elementos sustantivos, por ejemplo, que los Estados tengan una responsabilidad proporcional en función de su riqueza con respecto a la financiación del presupuesto de las Naciones Unidas<sup>16</sup>.

14. Al mismo tiempo, el G77, el Movimiento de los Países No Alineados y el grupo BRICS han puesto de relieve la necesidad de democratizar aún más la propia gobernanza mundial. Lo han hecho al señalar las desigualdades entre los Estados en lo que se refiere a la representación en las estructuras de gobernanza mundial, al expresar preocupaciones por los resultados desiguales de la arquitectura financiera internacional existente y al promover la diversidad de trayectorias y puntos de vista en las instituciones internacionales. Sin embargo, tal como han advertido los Estados miembros del G77 y el Movimiento de los Países No Alineados, la influencia de estas agrupaciones en el orden internacional se ha

<sup>10</sup> Véase la comunicación de Amnistía Internacional.

<sup>11</sup> Véase la comunicación de Transparency International.

<sup>12</sup> Véase [www.oecd.org/tax/beps/beps-about.htm](http://www.oecd.org/tax/beps/beps-about.htm).

<sup>13</sup> Véase la comunicación de Women 7; véase también G7, “Joint Paris G7/Sahel communiqué”, 4 de julio de 2019.

<sup>14</sup> Véase, por ejemplo, Movimiento de los Países No Alineados, documento final de la 17ª Conferencia Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, 17 y 18 de septiembre de 2016.

<sup>15</sup> Véase el boletín del Centro del Sur, núm. 81 (25 de julio de 2014), págs. 6 y 7.

<sup>16</sup> Véase la comunicación del Gobierno del Ecuador.

visto limitada —especialmente en fecha más reciente y en las organizaciones intergubernamentales tradicionales— por los puntos de vista opuestos de Estados no miembros.

15. Uno de los efectos demostrables del alineamiento de los BRICS en el orden internacional es la creación del Nuevo Banco de Desarrollo (anteriormente denominado “Banco de Desarrollo de los BRICS”), que los observadores han comparado con el Banco Mundial en términos de su ambicioso programa. Uno de los encuestados indicó que el Nuevo Banco de Desarrollo ha ayudado a movilizar recursos para subsanar las deficiencias en el desarrollo de la infraestructura en los países del Sur Global<sup>17</sup>. Se espera que el Banco pueda modelar nuevas formas de financiación para el desarrollo que sean sostenibles y ocasionen menos costos ambientales; sin embargo, por tratarse de una institución relativamente nueva, no se observa aún el compromiso de llevarlo a la práctica<sup>18</sup>.

16. Las reuniones ministeriales, como las organizadas por los países del G7, son una oportunidad única para el intercambio semiinformal de experiencias entre los ministros de gobierno. Durante las consultas del Experto Independiente, se señaló que esos foros mundiales pueden tener un efecto estabilizador en la gobernanza, dado que permiten a los dirigentes entender los problemas que enfrentan y los motiva a estudiarlos desde una perspectiva mundial. Así pues, los foros de gobernanza mundial pueden impedir que los dirigentes adopten enfoques unilaterales, que de otra manera podrían perturbar el orden internacional. Además, se ha informado al Experto Independiente de que el entorno protegido de las agrupaciones proporciona un espacio seguro en que los dirigentes pueden debatir cuestiones con franqueza, allanando de esa manera el camino para el tipo de adopción de decisiones consensuadas que actualmente es difícil conseguir en los foros intergubernamentales tradicionales debido al carácter divisivo de la geopolítica. Además, los Estados que históricamente han tenido posturas opuestas en los debates intergubernamentales parecen interactuar de forma colegiada en las reuniones de las agrupaciones económicas, donde deben colaborar entre sí en relación con cuestiones de interés común, como la salud y la economía.

17. Los efectos en el orden internacional son evidentes en los casos en que las decisiones adoptadas en foros de gobernanza mundial son directamente señaladas en reuniones de las instituciones multilaterales tradicionales, como las Naciones Unidas. Sin embargo, aun si la finalidad de esas reuniones no es la de trasladar las decisiones a los espacios multilaterales, esas agrupaciones todavía consiguen influir en las agendas multilaterales. Por ejemplo, el G77 funciona en gran medida como un grupo oficioso en el que los Estados formulan posiciones mutuas que presentan conjuntamente como resoluciones al Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General. En otras agrupaciones, como el G20, los efectos en el sistema multilateral provienen de la influencia indirecta. En particular, los Estados pueden elaborar estrategias o posiciones similares en el seno de la agrupación mundial, que posteriormente defienden individualmente en los debates intergubernamentales. A la inversa, según varios encuestados, las agrupaciones de gobernanza mundial son espacios en donde se examina periódicamente la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que es un producto de las Naciones Unidas.

18. Sin embargo, también existen espacios —como el Foro Económico Mundial— que no tienen una misión que los vincula explícitamente con el sistema multilateral ni con las organizaciones intergubernamentales. Con todo, todavía logran influir en el orden internacional puesto que actúan como incubadoras de ideas. En particular, alientan a los líderes de gobiernos, de empresas, del mundo académico y de la sociedad civil a que examinen cuestiones nuevas que se avecinan e intercambien ideas sobre nuevos enfoques de colaboración a los problemas persistentes que, en última instancia, influyen en la forma en que el mundo está ordenado.

<sup>17</sup> Véase la comunicación de Conectas Direitos Humanos.

<sup>18</sup> *Ibid.*

## B. Métodos de participación y adopción de decisiones en los marcos de gobernanza mundial

19. Los foros de gobernanza mundial que se describen en el presente informe tienen diversas configuraciones, metas e historias. También varían los procesos de adopción de decisiones de cada grupo. Por ejemplo, el G7, el G20, el grupo BRICS y el Movimiento de los Países No Alineados son más conocidos por organizar cumbres de alto perfil que reúnen a los Jefes de Estado o de Gobierno de los países miembros en los países que las acogen con carácter rotatorio. Sin embargo, en el período previo a estas cumbres también se celebran reuniones entre los ministros de finanzas de los Estados miembros y otros funcionarios a fin de negociar una pluralidad de decisiones. En general, en el caso del G7, el G20 y el grupo BRICS, el proceso está dirigido por diplomáticos de alto nivel del gobierno del país anfitrión, conocidos oficiosamente como “*sherpas*”, que se reúnen varias veces durante el año previo a la cumbre.

20. El G7 funciona de una manera singular. A diferencia de las demás agrupaciones, el Grupo adopta decisiones que se originan en distintas secciones geográficas —cada uno de las cuales corresponde a la sede de una importante organización internacional<sup>19</sup>. Si bien el Grupo también acoge reuniones anuales de alto nivel para establecer prioridades, la mayor parte de su labor se lleva a cabo en los debates propios de cada sección. Sobre la base de la declaración acordada en la cumbre anual, las secciones deciden por consenso las resoluciones que presentarán y las medidas que adoptarán dentro de sus respectivas organizaciones internacionales. El Grupo Intergubernamental de los Veinticuatro para Asuntos Monetarios Internacionales y Desarrollo (G24), establecido por el G77, se encarga de coordinar la posición de los países en desarrollo en relación con las cuestiones monetarias y de desarrollo en las deliberaciones de las instituciones de Bretton Woods. Su órgano rector se reúne dos veces al año, antes de las reuniones del FMI y del Banco Mundial.

21. Aún diferente es la labor del Foro Económico Mundial, que se define como una organización internacional que facilita las asociaciones público-privadas. El Foro, famoso por sus reuniones anuales en Davos (Suiza), también organiza reuniones periódicas regionales y sobre temas específicos en todo el mundo. Con el objetivo de reunir a gobiernos, el sector privado y una amplia representación de la sociedad civil para examinar cuestiones emergentes, el Foro promueve la participación de la sociedad civil al invitar a organizaciones no gubernamentales (ONG), asociaciones privadas sin fines de lucro, instituciones académicas, centros de estudio y grupos industriales a asistir a distintos eventos. A diferencia de las demás agrupaciones, sin embargo, el Foro no es una organización con competencias prescriptivas de formulación de políticas. No obstante, las reuniones del Foro en última instancia repercuten en las políticas ya que proporcionan plataformas para el debate de preocupaciones mundiales, por ejemplo, sobre cuestiones en torno a la tecnología, el cambio climático y el futuro del trabajo.

22. El caso de la Reunión Bilderberg es bastante particular. Se trata de un foro anual de debates oficiosos, en el que participan, por invitación únicamente, alrededor de 130 dirigentes políticos y expertos de la industria, las finanzas, el trabajo, los círculos académicos y los medios de comunicación, con miras a fomentar el diálogo entre Europa y América del Norte. Las cuestiones examinadas en anteriores ediciones van desde el “orden estratégico estable”, el “futuro del capitalismo” y el “desafío de la desigualdad” hasta la “ética de la inteligencia artificial,” la “proliferación nuclear” y “el cambio climático y la sostenibilidad”<sup>20</sup>. Se trata de cuestiones mundiales sumamente importantes y pertinentes

<sup>19</sup> Además de Nueva York (Sede de las Naciones Unidas), las secciones son Ginebra (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo), Nairobi (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente), París (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), Roma (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura/Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola) y Viena (Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial), y el Grupo Intergubernamental de los Veinticuatro para Asuntos Monetarios Internacionales y Desarrollo en Washington, D. C. Véase la comunicación del Gobierno del Senegal, pág. 2.

<sup>20</sup> Véase [www.bilderbergmeetings.org/press/press-release/press-release](http://www.bilderbergmeetings.org/press/press-release/press-release).

que son examinadas por un grupo de personas poderosas sin ninguna información proporcionada sobre las deliberaciones ni cobertura de los medios de comunicación<sup>21</sup>.

23. Los modos de participación también difieren según el grupo. Por ejemplo, la sociedad civil participa en el G7 y el G20 mediante grupos de participación específicos o redes autónomas de organizaciones que realizan actividades de promoción paralelamente a las reuniones del G7 y del G20. En particular, los grupos de la sociedad civil que procuran promover la igualdad de género están coordinados bajo la égida de Women 7 o Women 20. Las organizaciones de jóvenes participan en las respectivas agrupaciones como Youth 7 y Youth 20. Además, existen grupos de la sociedad civil de configuración diversa que han creado y dirigido redes más amplias de la sociedad civil que participan en ambos espacios<sup>22</sup>.

24. Las cumbres del grupo BRICS también han despertado el interés y la acción paralela de la sociedad civil en redes como el Foro de Sindicatos del Grupo BRICS, el Foro Civil de los BRICS y el People's Forum on BRICS, si bien no están tan desarrolladas como los grupos de participación del G7 y del G20<sup>23</sup>. Se celebran en paralelo a las reuniones de los representantes de las empresas interesadas.

25. El Experto Independiente no tiene conocimiento de procedimientos o foros específicos para la participación de la sociedad civil en el G77 ni en el Movimiento de los Países No Alineados. Sin embargo, esto puede deberse a su historia y funciones particulares. Si bien tanto el G77 como el Movimiento de los Países No Alineados mantienen una identidad fuera de las Naciones Unidas, también operan en el marco de organizaciones multilaterales tradicionales y pueden escuchar a la sociedad civil y el público a través de esas organizaciones.

### **C. Importancia de garantizar una participación pública efectiva en los procesos de adopción de decisiones a nivel mundial**

26. Independientemente de la estructura y el funcionamiento del espacio de gobernanza mundial, la participación pública es un valor fundamental que debe respetarse para que la labor de las agrupaciones contribuya a un orden internacional democrático y equitativo. En el presente informe se entiende por "participación pública" la participación de todos los segmentos de la sociedad que no guardan relación con el Estado: la sociedad civil en general, incluidas las ONG, las instituciones académicas, los sindicatos, los movimientos de masas y los grupos marginados o discriminados, como las mujeres, los niños, los jóvenes, las personas de edad, las personas con discapacidad, las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, los miembros de minorías, los pueblos indígenas, los migrantes y los refugiados.

#### **1. Marco jurídico general que rige la participación de la población en la vida pública**

27. El artículo 21 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos reconocen el derecho y la oportunidad de todos los ciudadanos a participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o

<sup>21</sup> El Experto Independiente no recibió ninguna información sobre las relaciones con este foro altamente exclusivo. Interpreta esta situación en el sentido de que el público sencillamente no sabe de su existencia, y considera que es insatisfactoria.

<sup>22</sup> Los grupos de participación que trabajan junto con el G7 son Civil 7, Women 7, Labour 7, Business 7, Think Thank 7, Science 7 y Youth 7. Los grupos que trabajan junto con el G20 son Civil 20, Women 20, Labour 20, Business 20, Think Tank 20, Youth 20, Science 20 y Urban 20. Además, se viene celebrando un foro interreligioso desde 2014. John Ruthrauff, Center for Democratic Education "G7 Summit Advocacy Manual 2019", págs. 2 y 3; y John Ruthrauff, Center for Democratic Education, "G20 NGO Advocacy Manual 2019", págs. 4 y 5.

<sup>23</sup> Un académico observador de estos foros ha llegado a la conclusión de que, a pesar de los enfoques muy distintos, tanto el Foro Civil formal como el People's Forum on BRICS autónomo han ayudado a vincular las experiencias vividas por las personas y las comunidades con la formulación de políticas de los gobiernos del grupo BRICS. Laura Trajber Waisbich, "Diverse voices: civil society at the 8th BRICS summit", Sexuality Policy Watch, 9 de diciembre de 2016.

por medio de representantes libremente elegidos. El derecho a participar en la adopción de decisiones no se limita a los asuntos locales, sino que también engloba a instituciones mundiales, donde debería respetarse el derecho a ser escuchado. En su observación general núm. 25 (1996) sobre la participación en los asuntos públicos y el derecho de voto, el Comité de Derechos Humanos reconoció que el derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos abarcaba “la formulación y aplicación de políticas internacionales, nacionales, regionales y locales” (párr. 5)<sup>24</sup>.

28. Es importante señalar que el ejercicio del derecho a participar en los asuntos públicos debe considerarse juntamente con el ejercicio del derecho a la igualdad y la no discriminación, así como con el ejercicio de los derechos habilitantes de la libertad de opinión y de expresión, incluido el acceso a la información, la libertad de reunión pacífica y la libertad de asociación, garantizados por el derecho internacional de los derechos humanos. Estos derechos constituyen la base de un entorno seguro y propicio y también deben hacerse valer en el plano internacional, como destacaron los anteriores titulares de mandatos de los procedimientos especiales<sup>25</sup>.

29. En sus resoluciones, el Consejo de Derechos Humanos destacó el derecho de toda persona, individualmente o en asociación con otras, colectivamente, al libre acceso a los órganos subregionales, regionales e internacionales, y a sus representantes y mecanismos, y a la comunicación con ellos sin restricciones<sup>26</sup>; la importancia fundamental que reviste la participación efectiva y en condiciones de igualdad en la vida pública y política para la democracia, el estado de derecho, la inclusión social, el desarrollo económico y la promoción de la igualdad de género, y para hacer efectivos todos los derechos humanos y las libertades fundamentales<sup>27</sup>; y la importancia crucial de recabar la participación activa de la sociedad civil, a todos los niveles, en los procesos de gobierno y en el fomento de la buena gobernanza, en particular mediante la transparencia y la rendición de cuentas a todos los niveles, lo que es indispensable para la construcción de sociedades pacíficas, prósperas y democráticas<sup>28</sup>.

30. Como señaló el Consejo, la Agenda 2030, que ha sido aprobada por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y, por lo tanto, los Estados miembros de estos espacios de gobernanza mundial<sup>29</sup>, reconoce que la participación en condiciones de igualdad constituye un principio esencial para lograr el desarrollo sostenible, erradicar la pobreza y hacer realidad todos los derechos humanos<sup>30</sup>. El Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 es promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas. Este Objetivo incluye garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades (meta 16.7).

31. En 2018, a solicitud del Consejo de Derechos Humanos en su resolución 33/22 y tras un amplio proceso de consultas mundiales, el ACNUDH publicó directrices sobre la puesta en práctica efectiva del derecho a participar en la vida pública. Las directrices contienen recomendaciones concisas y orientadas a la acción sobre la forma en que los Estados pueden hacer efectivo este derecho, también en el contexto de la participación en el plano internacional<sup>31</sup>. En su resolución 39/11, que fue aprobada por consenso, el Consejo tomó nota con interés de las directrices y las presentó como un conjunto de orientaciones para los Estados y otros interesados pertinentes<sup>32</sup>. El Experto Independiente opina que esas

<sup>24</sup> Véase también el artículo 5 de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos,

<sup>25</sup> Véase, por ejemplo, A/69/365 y A/72/350.

<sup>26</sup> Resolución 32/31 del Consejo de Derechos Humanos, párr. 10.

<sup>27</sup> Resolución 33/22 del Consejo, preámbulo.

<sup>28</sup> Resolución 32/31 del Consejo, preámbulo.

<sup>29</sup> Por ejemplo, el G20 se comprometió en 2016 a cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

<sup>30</sup> Resolución 33/22 del Consejo, preámbulo.

<sup>31</sup> Véase [www.ohchr.org/EN/Issues/Pages/DraftGuidelinesRighttoParticipationPublicAffairs.aspx](http://www.ohchr.org/EN/Issues/Pages/DraftGuidelinesRighttoParticipationPublicAffairs.aspx).

<sup>32</sup> Resolución 39/11 del Consejo, preámbulo y párr. 1.

directrices son plenamente pertinentes para los espacios de gobernanza mundial reseñados en el presente informe.

## 2. Papel positivo de la sociedad civil e importancia de garantizar un entorno seguro y propicio

32. Como se ha subrayado en repetidas ocasiones durante las consultas y en las comunicaciones recibidas, una participación pública significativa del conjunto de la sociedad civil en los espacios de gobernanza mundial es fundamental para garantizar la transparencia y la legitimidad de sus procesos de adopción de decisiones y, en última instancia, su credibilidad.

33. La participación de la sociedad civil significa que las decisiones que se adopten se basarán en una amplia gama de agentes, como las poblaciones marginadas, que son las más vulnerables a las consecuencias de las decisiones adoptadas, y también los interlocutores de la sociedad civil que pueden enriquecer los debates con conocimientos especializados en diversos ámbitos<sup>33</sup>. Como resultado de ello, las políticas formuladas mediante procesos participativos serán probablemente más eficaces y sostenibles, ya que han sido evaluadas por las poblaciones afectadas y agentes externos y expertos independientes<sup>34</sup>. La participación pública también puede hacer las veces de puente para la población, ayudando a divulgar y explicar la importancia de los espacios de gobernanza mundial, incluso si los debates que se celebran allí son técnicos y de otro modo inaccesibles para el público<sup>35</sup>. Además, la participación pública es una forma de proporcionar supervisión y protección contra las consecuencias negativas para los derechos humanos, incluidas las que no pueden ser previstas por los dirigentes. También asegurará que los espacios de gobernanza mundial tengan un impacto en algo más que las élites del mundo y que el tiempo y los recursos de los gobiernos se utilicen de manera responsable y en beneficio de todos, y rindan los mejores resultados posibles<sup>36</sup>. Por último, la participación de la sociedad civil refleja la imaginación del público, inspira la acción y puede generar un impulso para resolver problemas apremiantes.

34. Varios participantes en las consultas del Experto Independiente mencionaron que el público y la sociedad civil son intrínsecamente desconfiados de los espacios mundiales y están convencidos de que en ellos las decisiones se adoptan sin su participación ni, posiblemente, en sus mejores intereses. Además, la erosión del concepto de gobierno representativo —o la idea de que los políticos naturalmente privilegian los mejores intereses de sus electores— se percibe de la misma manera en los foros internacionales que en los contextos nacionales. Independientemente del enfoque, es evidente que el aumento de las vías de participación es una manera de disipar las sospechas de los foros de gobernanza mundial y garantizar su eficacia.

35. Para que la participación pública en el ámbito de la gobernanza mundial sea significativa, es fundamental que el entorno local sea seguro y propicio: en otras palabras, las prácticas de acceso a nivel nacional influirán en el acceso a nivel supranacional. Sin embargo, tal como han documentado el ACNUDH, varios titulares de mandatos de procedimientos especiales y algunas organizaciones de la sociedad civil, el espacio de la sociedad civil en el plano local se ha ido reduciendo desde hace muchos años en todas las partes del mundo. A ese respecto, el ejercicio de los derechos a la libertad de opinión y de expresión (incluido el acceso a la información), a la libertad de reunión pacífica y a la libertad de asociación es un barómetro importante de cuán seguro y propicio es el entorno, en particular en el contexto de las cumbres y las reuniones de los espacios de gobernanza

<sup>33</sup> Los encuestados mencionaron que la sociedad civil tiene conocimientos especializados en una amplia gama de temas, en particular política, tecnología e innovación, normas de derechos humanos y contextos locales. Véanse las comunicaciones de Transparency International y Amnistía Internacional. Véase también A/HRC/38/18.

<sup>34</sup> Véase la información presentada por Amnistía Internacional, Conectas Direitos Humanos y Transparency International.

<sup>35</sup> Véase la comunicación de Transparency International.

<sup>36</sup> Véanse las comunicaciones de Amnistía Internacional, Samarthanam Trust y Transparency International.

mundial, que han sido objeto de importantes protestas en años anteriores (y, en menor medida actualmente).

36. Asimismo, los agentes de la sociedad civil pueden ser vulnerables a los actos de intimidación y represalia por parte de agentes estatales y no estatales debido a su participación, o a su intento de participar, en los procesos de adopción de decisiones de los espacios de gobernanza mundial estudiados en el presente informe. El Experto Independiente no recibió informes de ningún caso de represalias en el curso de su preparación. No obstante, desea recordar a los Estados en general su responsabilidad de investigar cualquier denuncia de represalias que hubieren recibido, proporcionar reparación y evitar que vuelvan a producirse. El Experto Independiente espera que, en caso de que ocurra un acto de intimidación o represalia y el Estado miembro del espacio de gobernanza mundial se niega a adoptar medidas al respecto, otros Estados miembros de ese espacio y, cuando proceda, la OCDE, el Banco Mundial y el FMI en calidad de invitados de los espacios, denunciarán al Estado miembro infractor.

## **D. Obstáculos estructurales y prácticos al acceso, la inclusividad y la capacidad para influir en los procesos de adopción de decisiones de los espacios de gobernanza mundial**

### **1. Acceso**

#### **a) Aspectos de procedimiento y acceso efectivo**

37. Uno de las principales características que definen el funcionamiento de los espacios de gobernanza mundial, como el G7, el G20 y el grupo BRICS es la ausencia de una secretaría permanente. Sin embargo, la semiinformalidad del proceso, muy valorado por los Estados miembros por su flexibilidad, constituye un problema importante para la participación pública, en particular porque los procedimientos de participación se dejan a la discreción del país que ocupa la presidencia.

38. Se informó repetidas veces al Experto Independiente que solo un número muy reducido de agentes de la sociedad civil conocían las normas y los procedimientos que rigen la participación pública en estos espacios, por no hablar de qué oficiales en sus países de origen debían contactar para participar en el proceso. Se trata principalmente de un proceso basado en la relación entre los representantes de la sociedad civil y los funcionarios de los ministerios pertinentes en los Estados miembros de los espacios de gobernanza mundial, entre quienes existe buenas relaciones de trabajo<sup>37</sup>. En el caso de otras organizaciones que lograron participar, el acceso fue por casualidad ya que uno de sus asociados los orientó sobre cómo navegar en el proceso. Además, los países de acogida están mejor conectados con las organizaciones locales de la sociedad civil, por lo que posiblemente no realicen actividades de divulgación a la sociedad civil de otros países pertinentes. Ese enfoque no es sostenible ni propicio para una participación significativa de una gama amplia y diversa de la sociedad civil. El Experto Independiente es consciente de que las directrices sobre la participación en el grupo Civil 20 son formuladas por su comité directivo, y celebra esta iniciativa.

39. En algunos grupos, como el G20 y el grupo BRICS, el acceso de la sociedad civil también es objeto de controversia, mientras que al parecer se da más prominencia al sector empresarial. Como han destacado varios interlocutores, la situación privilegiada de las empresas en algunos de esos espacios crea la impresión de que los gobiernos se sienten más en deuda con las empresas que con los mandantes<sup>38</sup>.

40. Durante la presidencia canadiense del G7 en 2018, se permitió el acceso de las ONG al centro de los medios de información durante la cumbre de dirigentes como señal de apertura y transparencia. Sin embargo, mientras se redactaba el presente informe, las

<sup>37</sup> Véase, por ejemplo, la comunicación de Atsuko Miwa, Copresidenta de Civil 20 Japan 2019 y Directora del Asia-Pacific Human Rights Information Center.

<sup>38</sup> Véase, por ejemplo, la comunicación de Transparency International.

organizaciones de la sociedad civil fueron informadas de que no se les permitiría el acceso durante la cumbre de dirigentes del G7 en Francia<sup>39</sup>.

41. En relación con el acceso a los órganos permanentes del G77 y las reuniones del Movimiento de los Países No Alineados, se informó al Experto Independiente de que la participación pública, incluida la de representantes de la sociedad civil, en los procesos de adopción de decisiones no era un principio fundamental y de que no existía ninguna política o procedimientos que permitieran esa participación. Además, no hay una estructura permanente para la participación continua de los agentes de la sociedad civil y el público en general en esas agrupaciones; sin embargo, se puede conceder a esos agentes la condición de observador<sup>40</sup>.

42. En el ámbito del G24, se invita a las organizaciones de la sociedad civil a exponer sus opiniones sobre los temas tratados en las reuniones del grupo técnico, que se celebran por lo menos un mes antes de las reuniones ministeriales. Por ejemplo, en 2019, durante la reunión del Grupo Técnico celebrada en Lima, el G24 invitó a la Tax Justice Network a informar al Grupo acerca de la cuestión de la inclusión de la evasión y elusión de impuestos en la medición de los flujos financieros ilícitos. Asisten a las reuniones ministeriales del G24 observadores institucionales, como el Centro del Sur, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, que tienen procesos que incorporan las opiniones de las organizaciones de la sociedad civil y hacen uso de la palabra durante los debates ministeriales.

43. Varios interlocutores observaron con preocupación las dificultades para obtener el acceso a las reuniones anuales del Foro Económico Mundial, a donde se asiste solamente por invitación. Sin embargo, muchos afirmaron que el Foro había introducido cambios positivos en el último decenio al permitir la participación de la sociedad civil y, a este respecto, encomiaron la labor del equipo de participación de la sociedad civil del Foro. Se señaló que se proporcionaron espacios a la sociedad civil durante los eventos del Foro y que se ofreció hacer uso de la palabra a los representantes de la sociedad civil. Sin embargo, el interés entre los dirigentes presentes a interactuar con la sociedad civil había sido al parecer escaso<sup>41</sup>. En cuanto a la Reunión Bilderberg, el acceso es casi inexistente para la gran mayoría de las organizaciones de la sociedad civil.

44. El Experto Independiente observa la buena práctica del FMI y del Banco Mundial, ambos invitados especiales en el G20 e invitados regulares en el G7, de establecer el Foro de la Sociedad Civil sobre Políticas, una plataforma para que las organizaciones de la sociedad civil puedan entablar un diálogo con el personal de las dos organizaciones, con delegaciones gubernamentales y con otros interesados sobre cuestiones de interés mutuo relacionadas con la labor de las organizaciones<sup>42</sup>. La OCDE, otro invitado permanente del G20, celebra un foro anual en el que distintos interesados, incluidos representantes de la sociedad civil, se reúnen y debaten cuestiones urgentes que se tienen en cuenta en la reunión ministerial de la OCDE.<sup>43</sup>

45. En 2015, el FMI elaboró directrices sobre las relaciones del personal del FMI con las organizaciones de la sociedad civil, en las que reconoció las ventajas de establecer relaciones transparentes y de amplio alcance con las organizaciones de la sociedad civil<sup>44</sup>. A nivel mundial, se celebraron reuniones de consulta entre las organizaciones de la sociedad civil y los directores ejecutivos en el marco de sus reuniones anuales y de primavera; las organizaciones de la sociedad civil están invitadas a participar en las sesiones de alto nivel.

<sup>39</sup> Véase [www.amnesty.org/download/Documents/IOR3005272019ENGLISH.PDF](http://www.amnesty.org/download/Documents/IOR3005272019ENGLISH.PDF).

<sup>40</sup> Véase la comunicación del Gobierno del Senegal.

<sup>41</sup> Véase la comunicación de Amnistía Internacional.

<sup>42</sup> FMI, “Guía de 2015 para las relaciones del personal del FMI con las Organizaciones de la Sociedad Civil”. Disponible en [https://www.imf.org/external/spanish/np/exr/consult/2015/civilsociety/pdf/OSC\\_Guia.pdf](https://www.imf.org/external/spanish/np/exr/consult/2015/civilsociety/pdf/OSC_Guia.pdf).

<sup>43</sup> Véase [www.oecd.org/forum](http://www.oecd.org/forum).

<sup>44</sup> Disponible en [https://www.imf.org/external/spanish/np/exr/consult/2015/civilsociety/pdf/OSC\\_Guia.pdf](https://www.imf.org/external/spanish/np/exr/consult/2015/civilsociety/pdf/OSC_Guia.pdf).

## b) Financiación

46. La financiación es otro aspecto fundamental que dificulta gravemente la participación pública en los espacios de gobernanza mundial. Según un representante de un Estado miembro, el G7 depende de la buena voluntad de las organizaciones de la sociedad civil para financiar su participación. Lo mismo ocurre con otros espacios de gobernanza mundial, como el grupo BRICS<sup>45</sup>. Sin embargo, el costo de los viajes a las reuniones de los grupos de trabajo y las cumbres puede ser muy elevado para estas organizaciones, especialmente para las de pequeño tamaño o las organizaciones del Sur Global (costo de los billetes de avión y alojamiento en lugares a menudo costosos, etc.). Además, la financiación externa es al parecer escasa, lo que afecta negativamente a la diversidad de los participantes<sup>46</sup>. Como resultado de ello, es principalmente una determinada “élite” de la sociedad civil —organizaciones muy profesionales y solventes— la que puede participar en esos procesos, lo que en gran medida excluye a los representantes de los grupos insuficientemente representados a nivel local. Un representante de un grupo juvenil del G20 ofreció un relato particularmente sombrío de la dependencia financiera de los jóvenes. Además, las invitaciones a los participantes de la sociedad civil y la información sobre la inscripción se distribuyen bastante tarde pese a que el calendario de reuniones se conoce de antemano, con el consiguiente aumento de los costos de la participación<sup>47</sup>. El Experto Independiente observa la buena práctica del Banco Mundial, que suministra fondos para la participación de la sociedad civil en sus reuniones anuales.

47. En cuanto al FMI, las reuniones mencionadas entre las organizaciones de la sociedad civil y los directores ejecutivos cuentan con la asistencia de hasta 700 organizaciones, la mayoría provenientes de América del Norte y Europa. Por consiguiente, el FMI ha creado un programa de becas para las organizaciones de la sociedad civil provenientes principalmente de países con economías en desarrollo y emergentes<sup>48</sup>.

## c) Visados

48. La expedición oportuna de visados para los participantes, en particular de los países en desarrollo, también se ha señalado como motivo de preocupación. La situación se ve afectada por las demoras en la solicitud de visados debido a la incertidumbre en cuanto a si se dispondrá de financiación y también a la distribución tardía de las invitaciones, además de la posible denegación simple y llana de los visados<sup>49</sup>. Otro motivo de preocupación es la posibilidad de que se impongan prohibiciones de viajar a los participantes en sus países de origen.

## d) Acceso a la información

49. Una de las preocupaciones recurrentes que oyó el Experto Independiente fue la falta de transparencia en relación con el acceso a la información. A diferencia del G77, no hay un sitio web oficial permanente del G7 y el G20 que permita un fácil acceso a la información relativa a los procesos de adopción de decisiones: cada presidencia establece su propio sitio web, que deja de actualizarse una vez que termina la presidencia. Como resultado de ello, la información está dispersa en varios sitios web<sup>50</sup>. Lo mismo ocurre con el grupo BRICS<sup>51</sup>.

50. El Experto Independiente tiene conocimiento de que la Universidad de Toronto es depositaria de los documentos publicados en los sitios web de las presidencias del G20. Si

<sup>45</sup> Véase la comunicación de Amnistía Internacional, que cita el siguiente artículo de Bandile Mdlalose y Lisa Thompson, “Are Brics civil society talkshops just ticking boxes and not making real ‘jam’?”, *Mail & Guardian*, 6 de junio de 2019.

<sup>46</sup> Véanse las comunicaciones de Amnistía Internacional, *Conectas Direitos Humanos* y *Transparency International*.

<sup>47</sup> Véase la comunicación de *Transparency International*.

<sup>48</sup> FMI, “Guía de 2015”.

<sup>49</sup> Véanse las comunicaciones de *ActionAid*, *Amnistía Internacional* y *Patrick Bond*.

<sup>50</sup> Véase la comunicación de *Transparency International*.

<sup>51</sup> En el momento de redactar este informe, el portal de información *infoBRICS.org* no estaba completo ni actualizado.

bien se trata de una iniciativa encomiable, considera que debería ser responsabilidad del G20 asumir esta tarea. También observa la buena práctica de la presidencia alemana del G20, que compila todos los compromisos de lucha contra la corrupción en un solo lugar, y la iniciativa de la presidencia argentina del G20 de recopilar todos los compromisos en su sitio web oficial<sup>52</sup>.

**e) Acceso a Internet y conectividad**

51. La tecnología de la información y las comunicaciones es cada vez más utilizada por los grupos de participación, como Civil 20 y Women 20, para que el público pueda participar a distancia con el fin de debatir y formular recomendaciones sobre políticas. No cabe duda de que se trata de un hecho positivo, especialmente en vista de las dificultades para obtener financiación para la participación presencial y otras cuestiones relacionadas con los viajes. Sin embargo, esto circunscribe la participación pública a distancia a personas y organizaciones que pueden permitirse el acceso a Internet, a menudo a diferencia de las organizaciones comunitarias, en particular del Sur Global. Además, la participación en línea es al parecer relativamente baja, y las personas deben saber en primer lugar de la existencia de esas plataformas en línea<sup>53</sup>.

**f) Barreras lingüísticas**

52. Otra preocupación es la cuestión de las barreras lingüísticas. Por ejemplo, los idiomas de trabajo del grupo Civil 20 son el inglés y el idioma del país anfitrión, lo que posiblemente excluya la participación de las organizaciones comunitarias que no utilizan esos idiomas<sup>54</sup>. Además, resulta caro traducir los documentos que están disponibles solo en inglés y en el idioma del país anfitrión.

**2. Inclusividad**

**a) En los procesos de adopción de decisiones**

53. El país anfitrión de una cumbre anual tiene mucho poder puesto que decide la composición de los grupos de participación y, por lo tanto, puede reconocer y apoyar —o no— la participación de la sociedad civil local e internacional<sup>55</sup>.

54. Women 7, el grupo de participación compuesto por organizaciones de la sociedad civil de los países del G7 y los países en desarrollo que defienden los derechos de las mujeres y las niñas, es un grupo muy dinámico que cambia en función de qué país acoge la Cumbre del G7. La actual presidencia, que ejerce Francia, es al parecer muy receptiva. Sin embargo, varios miembros de Women 7 han planteado inquietudes en cuanto a si su grupo podrá funcionar en el marco de las presidencias del G7 y el G20 que ejercerán Estados Unidos y la Arabia Saudita, respectivamente. El Experto Independiente considera que la contribución de Women 7 a la labor del G7 es de suma importancia y debería mantenerse y fomentarse. Observa con satisfacción que, en la actual presidencia francesa del G7, se ha invitado a jóvenes que abogan por el feminismo fuera del G7, especialmente de África Occidental, a participar en reuniones políticas de alto nivel con funcionarios diplomáticos y ministros de alto nivel, e incluso el Presidente de Francia. Este es un acontecimiento muy positivo, y ampliamente fomentado por Women 7<sup>56</sup>.

55. Con respecto a Youth 20, el grupo de participación que defiende cuestiones relativas a la juventud para que se tengan en cuenta en las decisiones del G20, son los Estados miembros del G20 que eligen a los dos delegados, al parecer debido a la falta de una estructura formal entre los jóvenes, una práctica que se aplica exclusivamente a la participación de los jóvenes y que está previsto que cambie. Algunos representantes de

<sup>52</sup> Véase la comunicación de Transparency International.

<sup>53</sup> Véanse las comunicaciones de ActionAid y Amnistía Internacional.

<sup>54</sup> Véase la comunicación de Amnistía Internacional.

<sup>55</sup> Véase Nancy Alexander y Heike Löschmann, “The solar system of G20: engagement groups”, Fundación Heinrich Böll, 9 de diciembre de 2016. Véase también la comunicación de Transparency International.

<sup>56</sup> Véase la comunicación de Women 7.

jóvenes se quejaron de que los seleccionados eran casi siempre hijos de diplomáticos, pero la situación estaba cambiando gradualmente y la selección se estaba haciendo de manera más objetiva, si bien algunos participantes eran a menudo muy instruidos y tenían experiencia internacional<sup>57</sup>. En términos más generales, el Experto Independiente señala que los obstáculos a la participación que enfrentan los jóvenes y los niños en el plano nacional también se extienden a los foros internacionales. Los jóvenes y los niños no tienen capacidad jurídica para crear organizaciones, a menudo no se los toma en serio cuando realizan actividades de promoción de políticas y carecen de fondos para la movilización.

56. La Confederación Sindical Internacional, el principal organizador de los grupos de participación en el G7, G20 y el grupo BRICS, ha afirmado que ha tenido más espacio con el G7 y el G20 que con el grupo BRICS y el G77. No obstante, señaló que la colaboración era de carácter puramente consultivo. Indicó que el Foro Económico Mundial era el más inclusivo en sus procesos de trabajo en lo que concierne a las cuestiones laborales.

57. Se informa de que no existe una participación identificable de organizaciones de personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales en los espacios de gobernanza mundial, lo que posiblemente obedece a, entre otras cosas, la falta de capacidad de esas organizaciones para participar de manera provechosa, la falta de puntos de entrada para la participación, la falta de sensibilización en los espacios de gobernanza mundial acerca de las cuestiones que afectan a las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales y la falta de confianza en esos espacios<sup>58</sup>.

58. En cuanto a la participación de los pueblos indígenas, un representante de una ONG internacional que defiende sus derechos subrayó que se necesitaba la participación sostenible de los pueblos indígenas en los procesos de adopción de decisiones, en el ejercicio de su derecho al consentimiento libre, previo e informado, y en su derecho a la libre determinación. Mencionó la buena práctica de tener tres representantes de pueblos indígenas en el comité directivo de Tropical Forest Alliance 2020<sup>59</sup>, una alianza público-privada auspiciada por el Foro Económico Mundial que tiene por objeto reducir la deforestación tropical y en el marco de la cual, los pueblos indígenas al parecer pueden interactuar con las empresas y los gobiernos para ayudar a forjar asociaciones en pro de soluciones forestales sostenibles<sup>60</sup>. Uno de los tres representantes participó en dos ocasiones como ponente en la reunión anual del Foro en Davos (Suiza).

59. En el caso de las personas con discapacidad, las barreras a la participación en entornos domésticos se aplican también a nivel internacional. Entre ellos cabe mencionar los obstáculos en el entorno físico, la inaccesibilidad de documentos y material para las reuniones, los estigmas y la experiencia de ser ignorados por los poderosos. Ello es así pese a la existencia de disposiciones jurídicas internacionales que obligan a los Estados a garantizar la participación y la inclusión de las personas con discapacidad en los procesos de adopción de decisiones que les afectan<sup>61</sup>.

## **b) En los grupos de participación**

60. Algunos interlocutores informaron al Experto Independiente de la falta de diversidad en algunos grupos de participación, como Civil 20, ya que al parecer no se realizan actividades amplias de divulgación para recabar la participación de organizaciones fuera de las redes formales o informales existentes<sup>62</sup>. El Experto Independiente considera que es responsabilidad de las grandes ONG informar a las más pequeñas de las oportunidades de colaborar con los espacios de gobernanza mundial, informándoles al mismo tiempo sobre las maneras de eludir en la mayor medida posible los problemas vinculados a la participación. Hay algunas excepciones notables, como el Equipo de Tareas Mundial del

<sup>57</sup> Véase la comunicación de Amnistía Internacional.

<sup>58</sup> Véase la comunicación de la Asociación Internacional de Lesbianas, Gais, Bisexuales, Trans e Intersex.

<sup>59</sup> Véase [www.tfa2020.org/en/about-tfa/governance](http://www.tfa2020.org/en/about-tfa/governance).

<sup>60</sup> Según Oumarou Ibrahim, Coordinador, Association des femmes peules autochtones du Tchad (véase [www.tfa2020.org/en/press-release-tfa-2020-appoints-new-director](http://www.tfa2020.org/en/press-release-tfa-2020-appoints-new-director)).

<sup>61</sup> Véase el artículo 4 3) de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

<sup>62</sup> Véase la comunicación de Amnistía Internacional.

G7, una agrupación informal de 170 organizaciones de la sociedad civil de todos los países del G7 y otros países que promueve resultados progresivos de las cumbres del G7. El Equipo de Tareas, que funciona con recursos modestos, lleva a cabo una importante labor al hacer que se escuchen las voces de sus miembros. Su labor debe ser respaldada.

61. Otro problema que se señaló a la atención del Experto Independiente es la falta de independencia de algunas organizaciones de la sociedad civil en el proceso de participación. Ha habido poca continuidad en la forma en que Civil 20 ha funcionado en distintos países, por lo que el proceso ha estado expuesto a un intenso control por el gobierno que ocupa la presidencia<sup>63</sup>. Los países de acogida que ejercen más control sobre la sociedad civil en sus contextos nacionales aparentemente tratan de hacer lo mismo cuando acogen foros de gobernanza mundial. Por ejemplo, se informó de que durante la anterior presidencia del G20, el personal de la secretaría de Civil 20 era un grupo de la sociedad civil que informaba a los funcionarios diplomáticos de alto nivel del país anfitrión. Se registró una situación similar en el ámbito del G7 con un representante de la sociedad civil que trabajaba en la presidencia del G7. En el marco de otra presidencia del G20, la Cumbre de Civil 20, convocada por dos ONG locales, se celebró sin consultas con las organizaciones de la sociedad civil internacionales, y el Gobierno anfitrión al parecer no permitió asistir a la Cumbre a muchos grupos de la sociedad civil dentro y fuera del país.

62. Se ha tenido conocimiento de que han ocurrido situaciones similares en el marco del BRICS Civil en esos países. Además, en el contexto de la presidencia sudafricana del grupo BRICS en 2018, el espacio asignado a la sociedad civil fue presuntamente gestionado en gran medida por ONG en nombre del Gobierno<sup>64</sup>.

### 3. Capacidad de influir en los procesos de adopción de decisiones

63. La mayoría de los interlocutores de los diversos grupos de participación con los que el Experto Independiente mantuvo contactos no pudieron evaluar el impacto de su labor de promoción en los procesos de adopción de decisiones de los espacios de gobernanza mundial, o expresaron escepticismo al respecto. Se describió la participación pública como un ejercicio simbólico, considerado más bien un trámite burocrático, sin posibilidad de ocupar un asiento a la mesa de negociaciones<sup>65</sup>. Varios representantes de la sociedad civil dijeron que se sentían como si fueran asociados secundarios y consideraban que no valía la pena invertir su tiempo participando en los espacios. En términos generales, como se señala en una de las comunicaciones, los obstáculos a que hacen frente los miembros de los grupos de participación pueden deberse no solo a la falta de voluntad política de los gobiernos de los países anfitriones, sino también a un malentendido entre los encargados de la adopción de decisiones acerca del papel de esos grupos y el valor añadido de su participación en los procesos de adopción de decisiones<sup>66</sup>.

64. Los miembros de los grupos de participación supuestamente tienen un espacio muy limitado para configurar las agendas anuales de los espacios de gobernanza mundial, que es prerrogativa del país anfitrión de la cumbre, salvo que la agenda de los grupos concuerde con las prioridades del país anfitrión<sup>67</sup>. A fin de ser oído en principio por los Estados miembros del G20, los miembros de los grupos de participación tienen que elegir temas que correspondan a las respectivas agendas del marco. Además, hay una falta de continuidad entre las distintas presidencias, lo que reduce las posibilidades de la sociedad civil de llevar a cabo una labor de promoción efectiva. El Grupo de Trabajo Anticorrupción del G20 al parecer no comunica el programa de sus reuniones a los invitados de la sociedad civil, que pueden hablar solo durante una única y breve sesión de las tres reuniones de dos días de

<sup>63</sup> *Ibid.*

<sup>64</sup> Mdlalose y Thompson, "Are Brics civil society talkshops just ticking boxes and not making real 'jam'?" Véase también la comunicación de Patrick Bond y su referencia a "co-optation of potential dissent" (apropiación de las posibles discrepancias).

<sup>65</sup> Véase, por ejemplo, la comunicación de Patrick Bond.

<sup>66</sup> Véase la comunicación de Women 7.

<sup>67</sup> Véase la comunicación de Atsuko Miwa, Copresidenta de Civil 20 Japan 2019 y Directora del Asia-Pacific Human Rights Information Center.

duración por año<sup>68</sup>. Además, antes de esa sesión, los representantes de la sociedad civil envían sus documentos de política al presidente y a los copresidentes del Grupo de Trabajo, solicitándoles que los comparta con todos los delegados del G20 a fin de tener un intercambio constructivo; sin embargo, se informa de que en varias ocasiones los delegados recibieron los documentos solo una vez comenzada la sesión con la sociedad civil<sup>69</sup>.

65. Otro motivo de preocupación es el calendario de las reuniones de los grupos de participación con respecto a las cumbres de los espacios de gobernanza mundial. Es importante que las cumbres de la sociedad civil, donde se formulan las posiciones comunes y las recomendaciones, se lleven a cabo bastante antes de las cumbres ministeriales y de los dirigentes a fin de que los gobiernos anfitriones puedan tener en cuenta esas recomendaciones en la redacción de los documentos finales y, por lo tanto, que la sociedad civil tenga una repercusión importante en el proceso de adopción de decisiones<sup>70</sup>. En un caso, un Gobierno que ejercía la presidencia del G20 demoró el reconocimiento oficial del comité directivo de Civil 20, integrado por varias ONG locales, así como el nombramiento del presidente oficial de Civil 20. Como consecuencia de ello, la Cumbre de Civil 20 pudo celebrarse solo dos meses antes de la Cumbre del G20.

66. No obstante, existen buenas prácticas que el Experto Independiente considera que vale la pena imitar. Women 7 informó de que, con respecto a la reunión ministerial sobre igualdad de género durante la presidencia francesa en 2019, los propios ministros de igualdad de género del G7 o sus representantes asistieron a la Cumbre de Women 7, que se celebraba paralelamente a la reunión ministerial. Así pues, el grupo pudo exponer sus recomendaciones directamente a quienes iban dirigidas<sup>71</sup>. Se informó de que cuando Alemania ejerció las presidencias del G7 y el G20, la Canciller alemana asistió a las reuniones de Civil 7 y Civil 20<sup>72</sup>. En la cumbre de dirigentes celebrada durante la presidencia canadiense del G7 en 2018, el Gobierno invitó por primera vez a la sociedad civil, incluidos los representantes del Consejo Consultivo sobre la Igualdad de Género del G7 y de los grupos de participación, a sentarse a la mesa.

67. Los grupos de participación han logrado tener un efecto positivo en determinados compromisos asumidos por algunos Estados miembros de los espacios de gobernanza mundial. Por ejemplo, en consonancia con una de las recomendaciones clave formulada por Women 7 desde sus inicios, el Gobierno de Francia ha declarado que se crearía un fondo específico, con cargo a la asistencia oficial para el desarrollo, destinado a las asociaciones de defensa de los derechos de las mujeres y las niñas en los países del Sur Global<sup>73</sup>. El Experto Independiente espera con interés la creación de dicho fondo. Sin embargo, lamenta que, pese a la labor de promoción de Women 7, no se hizo ninguna referencia a la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y las niñas en una declaración común de los Estados del G7 en la reunión ministerial sobre la igualdad de género debido a la oposición del Gobierno de los Estados Unidos<sup>74</sup>. Otro ejemplo positivo que se señaló a la atención del Experto Independiente es el compromiso del Canadá de aportar la suma de 3.800 millones de dólares canadienses para la educación de las niñas, en particular las que viven en las zonas de conflicto, después de que las organizaciones de la sociedad civil hubieran señalado que era necesario abordar la cuestión. Durante la presidencia argentina del G20 en 2018, los representantes de los jóvenes señalaron que tenían buenas relaciones con varios grupos de trabajo, en particular los que abordaban la educación, el empleo y el desarrollo. Como consecuencia de ello, algunas cuestiones relativas a los jóvenes se tuvieron en cuenta en el comunicado final. Asimismo, durante esta presidencia algunos grupos de participación emitieron dos declaraciones conjuntas que, al parecer, influyeron en

<sup>68</sup> Véase la comunicación de Transparency International.

<sup>69</sup> *Ibid.*

<sup>70</sup> Véase la comunicación de Amnistía Internacional.

<sup>71</sup> Véase la comunicación de Women 7.

<sup>72</sup> Véase la comunicación de la ONG alemana Foro sobre Medio Ambiente y Desarrollo.

<sup>73</sup> Véase la comunicación de Women 7.

<sup>74</sup> *Ibid.*

la declaración de los dirigentes y las declaraciones ministeriales del G20 al elevar la cuestión del género al rango de la cuarta prioridad transversal<sup>75</sup>.

68. Estos éxitos, entre otros, son ejemplo de las valiosas contribuciones que hacen las organizaciones de la sociedad civil al logro de los resultados de los espacios de gobernanza mundial y, por lo tanto, a un orden internacional democrático y equitativo.

## **E. Rendición de cuentas por los compromisos contraídos en los espacios de gobernanza mundial**

69. La cuestión de la participación pública en los espacios de gobernanza mundial y la capacidad de influir en sus procesos de adopción de decisiones no pueden considerarse sin tener en cuenta la cuestión clave de la rendición de cuentas de los Estados miembros respecto de los compromisos contraídos en ellos. Después de cada cumbre, los Estados miembros emiten una declaración colectiva en la que asumen una serie de compromisos en relación con diversas cuestiones prioritarias. Si bien esos compromisos revisten un carácter declaratorio o político y, como tal, no son jurídicamente vinculantes, los Estados miembros de esos espacios deben rendir cuentas de los compromisos que contraen, con miras a lograr un orden internacional democrático y equitativo.

70. El G7 y el G20 han puesto en marcha mecanismos de autoevaluación. En 2009, durante la presidencia italiana de lo que era entonces el G8, se estableció el Grupo de Trabajo sobre la Rendición de Cuentas encargado de preparar cada tres años un examen amplio de los compromisos del Grupo, así como informes anuales sobre la marcha de los trabajos sobre un tema específico. Asimismo, en 2014, el G20 aprobó su Marco de Rendición de Cuentas, que incluye la preparación cada tres años de un amplio informe sobre la rendición de cuentas en relación con todos los compromisos en curso, así como informes anuales sobre la marcha de los trabajos en relación con los compromisos nuevos y existentes. La OCDE, el Banco Mundial y el FMI son los mecanismos de vigilancia *de facto* que supervisan el cumplimiento de una serie de compromisos financieros y tributarios contraídos por el G20.

71. Sin embargo, si bien reconocen la voluntad del G7 y el G20 para elaborar mecanismos de rendición de cuentas, los representantes de la sociedad civil han expresado reiteradamente su preocupación por la falta de coherencia en la calidad y la falta de objetividad de los informes de los grupos de rendición de cuentas, que a menudo son meramente autocomplacientes y basados en datos nacionales, y por el hecho de que al parecer las normas elegidas para realizar esos exámenes no se revelan de manera sistemática. También hay una supuesta falta de continuidad y coherencia entre las prácticas de cada presidencia en la preparación de esos informes<sup>76</sup>. Además, la sociedad civil no tiene derecho de respuesta con respecto a estos informes de rendición de cuentas ni a cualquier debate sobre el seguimiento.

72. En cuanto al grupo BRICS, no existe ningún mecanismo institucionalizado de rendición de cuentas. Según se informa, el país que ocupa la presidencia se encarga del seguimiento de los compromisos asumidos al preparar el programa de la cumbre. Las iniciativas independientes, como las de la Universidad de Toronto y el Centro de Información del grupo BRICS, para hacer un seguimiento de la aplicación a través de los comunicados son una excepción. Por su parte, el Foro Económico Mundial depende de sus mandantes para documentar sus propios efectos, cosa que es problemática dado que el Foro no tiene la capacidad para medir esos efectos.

73. Muchos agentes de la sociedad civil de distintos grupos de participación han expresado su frustración por lo que parecían ser meras declaraciones políticas, algo que quedó ilustrado con el siguiente ejemplo que se señaló a la atención de Experto Independiente. Durante la presidencia alemana del G7 en 2015, el G7 se comprometió a sacar a 150 millones de personas del hambre y la malnutrición para 2030. A pesar de reiteradas solicitudes, no se ha informado a la sociedad civil de qué forma se cumplirá ese

<sup>75</sup> Véase la comunicación de Amnistía Internacional.

<sup>76</sup> Véase la comunicación de Transparency International.

compromiso, en particular, cómo se identificarán los 150 millones de personas y qué parámetros utilizarán los Estados miembros del G7 para lograr este objetivo. Además, la sociedad civil carece de fondos para vigilar el cumplimiento de los compromisos contraídos. A ese respecto, el Experto Independiente subraya que una de las contribuciones fundamentales que puede hacer la sociedad civil en pro de un orden internacional democrático y equitativo, y de la promoción y protección de los derechos humanos en general, es su responsabilidad de pedir cuentas a los gobiernos. Por consiguiente, debería fortalecerse adecuadamente la capacidad de la sociedad civil para cumplir esta importante tarea con eficacia.

74. A juicio del Experto Independiente, a fin de ejercer una mayor influencia para velar por el cumplimiento de los compromisos contraídos y, en última instancia, garantizar un orden internacional democrático y equitativo, los compromisos podrían vincularse a los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y regionales, incluido el examen periódico universal y los procedimientos especiales. Por ejemplo, los compromisos podrían reflejarse en la labor de los titulares de mandatos de los procedimientos especiales al preparar sus informes temáticos o, cuando proceda, en el contexto de sus visitas a los países. A su vez, esta aportación podría reflejarse en la compilación de la información y el resumen de las comunicaciones de las partes interesadas en el marco del examen periódico universal de las Naciones Unidas, y posteriormente considerarse durante el examen del Estado de que se trate.

#### **IV. Conclusiones y recomendaciones**

75. **La proliferación de espacios de gobernanza mundial creados a lo largo de los años en los ámbitos geopolítico, económico y financiero fuera del sistema tradicional de las Naciones Unidas es un fenómeno que indudablemente ha tenido un impacto considerable en la configuración y el funcionamiento del orden internacional.**

76. **En varios espacios de gobernanza mundial se ha procurado aumentar las consultas con los distintos sectores de la sociedad cuyas vidas y medios de subsistencia se ven afectados por las decisiones adoptadas. Sin embargo, esta participación parece haber sido a veces simbólica, mientras que otros espacios son básicamente inaccesibles. La capacidad para influir en los procesos de toma de decisiones de los espacios de gobernanza mundial depende principalmente del grado de apertura y receptividad de cada gobierno a la participación de la sociedad civil y, en consecuencia, a cuán importante considere la participación pública en esos procesos.**

77. **Es esencial que los espacios de gobernanza mundial tomen en serio la participación pública: la participación no solo aumenta la transparencia, la legitimidad y la credibilidad de estos espacios, sino que también contribuye significativamente al cumplimiento de sus objetivos de manera efectiva, sostenible e inclusiva. Es importante destacar que las voces y preocupaciones de los grupos marginados deben ser escuchadas y debidamente tenidas en cuenta en los procesos de adopción de decisiones de esos espacios. Un orden internacional democrático y equitativo solo puede lograrse si los espacios de gobernanza mundial consienten en centrarse, ante todo, en las personas.**

78. **En el espíritu de continuar el diálogo constructivo que ha mantenido con diversos interesados desde el comienzo de su mandato, haciéndose eco de las directrices del ACNUDH sobre la puesta en práctica efectiva del derecho a participar en la vida pública, y en relación con las conclusiones adicionales que figuran en su informe temático a la Asamblea General sobre el mismo tema, el Experto Independiente recomienda que los espacios de gobernanza mundial y sus respectivos Estados miembros y miembros que no son Estados:**

a) **Permitan y fomenten proactivamente la participación pública en todas las etapas relevantes de las discusiones y los procesos de adopción de decisiones de los espacios de gobernanza mundial;**

- b) Reconozcan la importancia de la participación pública en una carta o documento similar;
- c) Proporcionen acceso a los espacios de gobernanza mundial sin discriminación de ningún tipo;
- d) Velen por que la participación de la sociedad civil sea diversa e inclusiva, en particular en relación con las personas y los grupos marginados o discriminados, incluidas las mujeres, los niños, los jóvenes, las personas de edad, las personas con discapacidad, las lesbianas, los homosexuales, los bisexuales, los transexuales y los intersexuales, los miembros de minorías, los pueblos indígenas, los migrantes y los refugiados, y traten a todos los grupos de participación en un pie de igualdad;
- e) Garanticen el respeto de la independencia de los agentes de la sociedad civil que participan en los procesos;
- f) Lleven a cabo una amplia labor de difusión sobre la participación presencial y en línea de la sociedad civil en los procesos de adopción de decisiones;
- g) Elaboren y difundan ampliamente un conjunto claro y transparente de políticas y procedimientos sobre la participación a fin de que el acceso sea más coherente y fiable;
- h) Pongan a disposición del público una lista de funcionarios diplomáticos de alto nivel (“*sherpas*”) y otros funcionarios clave a cargo de los procesos a nivel nacional;
- i) Nombren oficiales de información o personas de contacto en los espacios de gobernanza mundial encargados de facilitar el flujo de información;
- j) Den mayor visibilidad y medios a los equipos de la sociedad civil existentes en los espacios de gobernanza mundial y en los Estados miembros;
- k) Establezcan fondos comunes de financiación que se administren independientemente de los Estados miembros y se reserven para los participantes de organizaciones con medios financieros modestos, en particular las que trabajan en nombre de personas y grupos marginados o discriminados, y asignen fondos sobre la base de los principios de equidad e imparcialidad;
- l) Fortalezcan la capacidad del público para participar de manera significativa en los espacios de gobernanza mundial, en particular entre los que conocen menos los procedimientos que rigen la participación en el plano internacional, como las organizaciones comunitarias y las organizaciones locales de la sociedad civil que trabajan con personas o grupos marginados o discriminados;
- m) Creen un sitio web oficial permanente que contenga información relacionada con los procesos de adopción de decisiones, mediante el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones u otros medios apropiados, de manera oportuna y en todos los idiomas oficiales de los espacios de gobernanza mundial de que se trate, y mantengan actualizado el sitio web;
- n) Utilicen la tecnología de la información y las comunicaciones para fomentar una mayor y más diversa participación de la sociedad civil;
- o) Permitan que la sociedad civil contribuya a definir las agendas de las discusiones y a promover cuestiones no abarcadas por las agendas de los espacios;
- p) Comuniquen con sobrada antelación las agendas de las reuniones en cuestión a los invitados de la sociedad civil;
- q) Distribuyan a los delegados los documentos preparados por la sociedad civil antes de la reunión para que puedan ser estudiados adecuadamente;
- r) Dejen tiempo suficiente entre las cumbres de la sociedad civil y las cumbres ministeriales y de dirigentes para que los Estados miembros tengan debidamente en cuenta las recomendaciones de la sociedad civil;

- s) **Cursen las invitaciones a los participantes de la sociedad civil y divulguen la información sobre su registro con diligencia;**
- t) **Faciliten la emisión oportuna de visados a los participantes de la sociedad civil;**
- u) **Velen por la participación de altos funcionarios en las cumbres de la sociedad civil;**
- v) **Concedan a la sociedad civil el acceso a las cumbres de los dirigentes;**
- w) **Establezcan mecanismos sólidos e independientes de rendición de cuentas para medir el progreso hacia el cumplimiento de los compromisos contraídos en las cumbres y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de manera fiable, objetiva y sistemática;**
- x) **Consideren la posibilidad de vincular los compromisos contraídos en los espacios de gobernanza mundial con el examen periódico universal;**
- y) **Presten apoyo financiero a la sociedad civil para que pueda contribuir a la supervisión del cumplimiento de los compromisos;**
- z) **Garanticen un entorno seguro y propicio para la sociedad civil, respetando, promoviendo y facilitando el ejercicio de los derechos a la libertad de opinión y expresión (incluido el acceso a la información), la libertad de reunión pacífica y la libertad de asociación;**
- aa) **Investiguen a fondo todos los actos de intimidación y represalia contra los actores de la sociedad civil que participan o tratan de participar en los espacios de gobernanza mundial, proporcionen recursos efectivos y eviten que se repitan.**

79. **El Experto Independiente recomienda a la sociedad civil que:**

- a) **Establezca estructuras permanentes, por categorías, para su participación continua en los espacios de gobernanza mundial, mediante procesos imparciales, no discriminatorios, transparentes y participativos; vele por que estas estructuras sean especialmente accesibles e inclusivas para las personas y los grupos marginados o discriminados; y cree un depósito de todas las declaraciones de la sociedad civil y otros documentos pertinentes;**
- b) **Introduzca un proceso de presentación de informes para medir los progresos realizados por los espacios de gobernanza mundial y sus miembros con respecto a las recomendaciones de la sociedad civil;**
- c) **Emprendan actividades más amplias de difusión, en particular mediante comités directivos que organicen la participación de la sociedad civil y las grandes ONG, con miras a informar a las organizaciones pequeñas o comunitarias y a las personas y grupos marginados o discriminados sobre las oportunidades de participación, y mejoren su capacidad de participar.**

80. **El Experto Independiente alienta al FMI, al Banco Mundial y a la OCDE a que promuevan la participación pública en los procesos de adopción de decisiones de los espacios de gobernanza mundial y a que denuncien todo acto de intimidación o represalia que pueda producirse contra quienes participan o desean participar.**

81. **El Experto Independiente alienta al Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, y al Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación a que examinen la cuestión del disfrute de esos derechos en el contexto de los espacios de gobernanza mundial. Además, alienta a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales en general y a otros mecanismos de derechos humanos a que presten atención en la labor que realizan a los compromisos asumidos en los espacios de gobernanza mundial.**